FORMULARIO PARA EL PADRON GENERAL.

Padron general — Guatemala — Parroquia de Candelaria

Columna n°. 1.°	n.° 2.°	n.° 3.°	n.° 4.°	n.° 5.°
NOMBRES.	ESTADO.	EDAD.	OFICIO DE PROFESION.	PROPIEDAD.
Pedro Fernandez.	Soltero.	10. años.	Aprendis de tal arte.	Ninguna.
Juan Perez.	Soltero.	20. años.	Oficial de tal arte.	Id.
Francisco García.	Viudo.	60. años.	Jornalero.	Id.
Pablo Reyes.	Viudo.	58. años.	Maestro de carpintería.	Dueño de una labor pequeña.
Miguel Hernandes.	Soltero.	25. años.		Id. de una hacienda de ganado con 40 cabezas.
Antonio Caseros.	Soltero.	18. años.		Dueño de una Tenería
Juaquin Gomez.	Soltero.	30. años.	Mercader.	
Manuel Lopez.	Casado.	40. años.		Dueño de cuatro Telares.
Benita Porras.	Casada con el anterior.	35. años.	Oficio mugeril.	
Josefa Galvez.	Soltera.	20. años.		Dueña de una casa que se alquila en 200 pesos.
Pascual Pineda.	Viudo.	64. años.		Dueño de una panadería con tienda abierta.
Saturnino Castillo.	Soltero.	28. años.	Abastecedor por mayor.	
Mariano Ramires.	Soltero.	34. años.	Abogado.	
Santiago Barrera.	Soltero.	42. años.	Empleado.	Con sueldo de dos mil pesos.
Andres Martinez.	Soltero.	36. años.	Clerigo.	Con Capellarías que rinden mil pesos al año.
Josè Padilla.	Soltero.	18. años.	Religioso profeso.	Ninguna.

Diputacion Provincial de Guatemala marzo 13 de 1824.=Vaca.=Naxera.=Dominguez.=Carrascosa.=Lopez.=Sanchez.=Echeverria.

Diferencia Recibidos de Comercio menos 12 de Abril = Ver Diferencia Comercio = Total

Comercio

Recibidos de Comercio

Diferencia Recibidos de Comercio menos 12 de Abril = Ver Diferencia Comercio = Total